



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 9 de noviembre de 1974

Núm. 256

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.838

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1974, acordó aprobar la reforma del artículo 6.º, apartado b), del Reglamento de la Institución "Fernando el Católico", que se pone de manifiesto por plazo de quince días a efectos de información pública.

Se inserta el presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto, por analogía, en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, para general conocimiento, pudiendo ser consultado el citado artículo en su nueva redacción, en la Secretaría general (Negociado de Servicios Administrativos) del Palacio provincial, en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de octubre de 1974. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 6.761

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 4

Presidencia

Acordar las funciones a ejercer por los sacerdotes don Casimiro Mainar, don José Lorenzo y don Enrique Nieto, que prestan sus servicios en el Hospital Provincial.

Día 10

Obras Públicas y Paro Obrero

Devolver fianza constituida por el Ayuntamiento de Valpalmas de 15.000 pesetas, depositadas para responder de las obras para establecer un crece de tubería.

—Idem ídem por don Pedro Aróstegui Badía de 4.000 pesetas.

—Prestar conformidad a las obras de construcción de salvacuneta de 6 metros en terreno lindante con el camino vecinal número 610.

—Idem ídem de revocación de fachada en terreno lindante en la carretera de Alagón a Borja a la de Rueda.

—Idem ídem de construcción de una valla y nave industrial en terreno lindante a la carretera de Cadrete.

—Idem ídem de reformas de un edificio en terreno lindante con el camino vecinal número 620.

—Idem ídem de revocación de fachada en camino vecinal número 639.

—Conceder licencia de obras a don Antonio y don Manuel García Marañes, de Herrera de los Navarros.

—Idem ídem a don Félix Castelló Ochoa, de La Joyosa.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Torrellas.

—Idem ídem a don Antonio Bonel Casanova, de Fuendejalón.

—Idem ídem a don Nicolás Rebollo Pérez, de La Cartuja Baja.

—Idem ídem a "Fuerzas Eléctricas de Navarra".

—Idem ídem a don Miguel Ardid Artigas, de Letux.

—Idem ídem a don Antonio Soler Ginés, de Zaragoza.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Salillas de Jalón.

—Idem ídem a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Enterar a la Presidencia de la Corporación del incendio registrado en el monte consorciado entre esta Diputación y el "ICONA", propiedad del Ayuntamiento de Azuara.

Patrimonio

Denegar la petición formulada por don Ricardo Price Peñalosa en nombre y representación de "Publicer", S.A., sobre instalación de dos carteles publicitarios en la fachada exterior del Aparcadero provincial.

—Traaspasar los derechos de arrendamiento sobre la casa número 12 de la calle de Escuelas Pías, de esta ciudad, de don Angel Bailo Lozano, a favor de don Seraffín Pellejero Hernández.

—Abonar a don Pedro Lapetra Salvo 8.625 pesetas, importe de los daños causados en local, propiedad de la Corporación, por derrumbamiento de techumbre.

Personal y Seguridad Social

Aprobar la factura presentada por "Oxifar", S.A., importante 1.050 pesetas por servicio realizado.

—Conceder una indemnización por prestación especial, de 2.999 pesetas, al beneficiario del SMF don Emiliano-Angel Jiménez.

— Día 14

Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales números 103, 201, 615, 674 y 683.

—Conceder licencia de obras a don Ignacio López Alejandro, de Maluenda.

—Idem ídem a don Jesús Dueñas Ballano, de Maluenda.

—Idem ídem a don Eloy Sánchez Revuelta.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Atea.

—Idem ídem a don Julián Cortés Lechón, de Balconchán.

—Idem ídem a la Hermandad Sindican de Labradores y Ganaderos de Sestrica.

—Idem ídem a don Arturo Renieblas Remacha, de Monreal de Ariza.

—Idem ídem a don Felipe García Mateo, de Torrehermosa.

—Idem ídem a don Sixto Jiménez Jiménez, de San Martín de la Virgen de Moncayo.

—Idem ídem a don Luis Beltrán Pérez, de Pina de Ebro.

—Idem ídem a don Jesús Herrero Orpi y hermanos, de Maluenda.

— Día 17

Personal y Seguridad Social

Aprobar minuta presentada por el señor Perito topógrafo de la Corporación don Manuel Monreal Casamayor, importante 2.830 pesetas, por trabajos realizados en la finca "Torre del Gállego".

—Idem ídem importante 3.855 pesetas, por trabajos realizados en fincas propiedad de la Diputación.

—Autorizar a don Antonio Gracia Ayala, Viceinterventor interino de esta Corporación, al disfrute de una licencia para estudios de perfeccionamiento profesional.

—Recibir de don Casimiro Mainar Román la cantidad de 10.013 pesetas, por prestación especial, ya que no corresponde ayuda del SMF a funcionarios.

—Aprobar relación de facturas presentadas por "Aragofar" por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico con

destino a Calatayud, importante 12.093 pesetas.

—Idem ídem a cargo del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, importante 11.145 pesetas,

—Idem ídem presentada por don Cipriano Pérez Pablo, por prestación especial, importante 382 pesetas.

—Idem ídem por el beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico don Fernando García Calvo, por prestación especial, importante 200 pesetas.

—Aprobar el abono a don Félix Barrera Ruiz, beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico por prestación especial, importante 324 pesetas.

— Día 19

Personal y Seguridad Social

Conceder una indemnización de 750 pesetas al beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico don Angel Langa Alonso por prestación especial.

—Estimar en parte la solicitud del beneficiario don Pedro Vicioso Gil, concediéndole una indemnización, por prestación especial, de 200 pesetas.

—Aprobar la nota de gastos presentada por el beneficiario don Vicente Belenguer Martínez.

—Conceder una indemnización de 1.500 pesetas a don Laureano Carerras Francés por prestación especial.

—Aprobar relación de facturas por suministros de medicamentos a cargo del Servicio Médico-Farmacéutico, importante 21.741 pesetas, correspondientes al mes de julio de 1974.

—Idem ídem de los servicios prestados por los subalternos del Palacio durante el mes de agosto de 1974, importante 675 pesetas.

—Idem la minuta de honorarios presentada por el señor Aparejador provincial don Florentino Gálvez Monfí, importante 36.250 pesetas, por dirección de los talleres de Albañilería, Jardinería y Pintura, de la Corporación, durante el primer semestre.

—Acordar el abono, en concepto de suplencias realizadas en las porterías de las fincas urbanas propiedad de la Corporación, durante los meses de julio y agosto, en que han disfrutado los empleados titulares el período de vacaciones, importante 6.750 pesetas a cada uno.

Patrimonio

Aprobar el acta de recepción provisional y definitiva de las obras de derribo de la casa número 2 de la plaza de San Nicolás, de Zaragoza.

—Enterar a la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de julio en el Aparcadero provincial.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por "Talleres Joanjo", importante 13.845 pesetas.

—Idem ídem por "Pretensados Zaragoza", S.L., importante 3.080 pesetas.

Beneficencia y Obras Sociales

Conceder 1.500 pesetas en socorro de lactancia por parto doble.

—Ratificar el ingreso en Maternidad Provincial de un menor.

—Autorizar la salida definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de un alumno.

—Idem ídem.

Educación, Deportes y Turismo

Conceder una copa de metal plateado para la gran tirada al plato con motivo de las fiestas patronales de Alagón.

—Idem una medalla de bronce para las competiciones deportivas con motivo de las fiestas patronales de Mallén.

—Conceder dos medallas de bronce para las carreras pedestres para venes con motivo de las fiestas patronales de Sancho Abarca.

—Idem ocho medallas de plata y ocho de bronce para las competiciones deportivas con motivo de celebrarse las fiestas patronales de Caspe.

—Aprobar la factura presentada por "Joyería Faci", importante 48.700 pesetas.

Hacienda y Economía

Aprobar la relación de facturas presentadas por el Hospital Provincial por gastos satisfechos en el mes de junio, importante 110.272 pesetas.

—Idem las obligaciones contraídas por el taller de Pintura durante los meses de febrero, marzo y abril de 1974, importante 37.028 pesetas.

—Idem ídem por el Hospital Provincial durante el mes de junio, importante 2.240.550 pesetas.

—Idem ídem por la Maternidad Provincial durante el mes de junio, importante 191.323 pesetas.

—Idem ídem por el Hospital Provincial de Calatayud durante el mes de mayo, importante 310.344 pesetas.

—Idem ídem por el Hogar Doz, de Tarazona, durante el mes de junio, importante 403.250 pesetas.

—Idem el ingreso de 238.740 pesetas, efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, por estancias en la Ciudad Escolar "Pignatelli", mes de enero de 1974.

—Idem ídem de 243.180 pesetas, estancias durante el mes de mayo.

—Idem el pliego de cargo número 30, importante 39.600 pesetas, por estancias de alumnos pensionistas en la Ciudad Escolar "Pignatelli", durante el mes de abril de 1974.

—Idem ídem número 29, durante el mes de mayo, importante 37.230 pesetas.

—Idem ídem número 31, por estancias en la Ciudad Escolar "Pignatelli" durante el mes de junio de 1974, importante 48.210 pesetas.

—Enterar a la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Hospital Provincial por estancias y asistencias del mes de junio de 1974, importante la cantidad de 1.666.097 pesetas.

—Idem ídem por el Hogar Doz, de Tarazona, por ayuda del FNAS, del mes de mayo de 1974, importante 124.400 pesetas.

—Idem ídem por el Hospital Provincial, por estancias y asistencias durante el mes de julio de 1974, importante 1.313.701 pesetas.

—Aprobar el ingreso de 33.060 pesetas efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, por estancias en la Maternidad durante el mes de mayo de 1974.

—Idem ídem de 4.800 pesetas por estancias en la Residencia Juvenil de Calatayud, durante el mes de abril de 1974.

—Idem el pliego de cargo número 32, por valores en recibos de suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia, importante 29.050 pesetas.

—Idem el ingreso de 3.414.759 pesetas efectuado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, por el concepto de participación en el 11 por 100 del rendimiento de las apuestas mutuas, jornadas 32 a la 35, de abril de 1974.

—Enterar a la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Ciudad Escolar "Pignatelli" por el concepto de venta de plantas y flores durante los meses de abril, mayo y junio, importante 119.780 pesetas.

Día 25

Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de

la provincia con número de recibo del 2678 al 2741, importante en total pesetas 41.219.

—Idem ídem del 2742 al 2800, importante 46.746 pesetas.

—Idem ídem del 2801 al 2862, importante 73.779 pesetas.

—Idem ídem del 2863 al 2910, importante 25.421 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, con número de recibo del 2911 al 2952, importante 27.255 pesetas.

—Idem ídem del 2953 al 3000, importante 29.818 pesetas.

—Idem ídem del 3001 al 3057, importante 52.614 pesetas.

—Abonar relación de facturas con motivo actos celebrados en la Sierra de Alcubierre, importante 294.683 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, con números de recibos del 3058 al 3121, importante 40.910 pesetas.

Día 30

Obras Públicas y Paro Obrero

—Prestar conformidad a las obras realizadas por don José Martínez Sola, de Novallas.

—Conceder licencia de obras a don José Barrera Motilva, de Tarazona.

—Idem ídem al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

—Idem ídem a don Pedro-Lucidio Val Magallón, de Santa Cruz de Moncayo.

—Idem ídem a don Javier Coscolluela Cerdán, de Mallén.

—Idem ídem al señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de Torrijo de la Cañada.

—Prestar conformidad a las obras realizadas por don José Barrera Motilva, de Tarazona.

—Idem ídem en camino vecinal número 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Idem ídem en camino vecinal número 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Conceder licencia de obras a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A.

—Prestar conformidad a las obras realizadas en el camino vecinal 104, de Alhama de Aragón a su estación de ferrocarril.

—Desestimar la petición del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo sobre cesión de 250 metros del camino vecinal número 640.

—Idem ídem de Almonacid de la Sierra, sobre cesión de 198,30 metros del camino vecinal número 301.

• • •

Núm. 6.762

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 19 de octubre de 1974.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 21 de septiembre.

Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia el Il.º Sr. don Isidoro Ricart Peralta.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de septiembre.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 23 de noviembre de 1974 para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Gobierno

Informe de la Presidencia relativo al proyecto de trasvase Ebro-Pirineo Oriental. Dictamen de la Comisión manifestando la adhesión de la Corporación a la actuación del señor Presidente en dicho tema.

—Iniciar expediente, con carácter de urgencia, para dotar de agua los pueblos de Lecifena, Monegrillo, Perdiguera y Farlete.

Comisión de Urbanismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una subvención de 80.000 pesetas al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico con destino a sufragar los gastos de apertura de pozos de captación de aguas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la modificación de las normas I, XIV y XV y ratificar las restantes normas reguladoras de las condiciones de ingreso en la Ciudad Escolar "Pignatelli" durante el presente curso escolar.

—Solicitar la elevación del importe de las estancias, a cargo de la Corporación, originadas en el Hospital Municipal de Calatayud, a 210 pesetas-día.

*Comisión de Educación,
Deportes y Turismo*

Aprobar la concesión de una subvención de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Piedratajada con destino al fomento del deporte.

—Idem ídem de 30.000 pesetas para el Patronato Social Católico de Ejea de los Caballeros, para sufragar la edición de un folleto de carácter turístico-cultural de la comarca.

—Idem la certificación número 11 (por revisión de precios) referente a las obras de construcción del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, importante 711.583,80 pesetas.

—Idem la reforma del artículo 6.º, apartado b) del Reglamento de la Institución "Fernando el Católico".

*Comisión de Obras Públicas
y Paro Obrero*

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por S.A. "Portolés y Compañía", contra acuerdo de 22 de junio de 1974, por el que se resuelve el contrato de obras de construcción de un puente sobre el río Ebro.

—Aprobar la liquidación por rescisión de las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro en camino vecinal número 604.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre del año 1974.

—Idem ídem al segundo trimestre del año 1974.

—Idem las cuentas de recaudación, rendidas por los respectivos Recaudadores y presentadas por la Depositaria de Fondos, correspondientes al primer semestre del pasado ejercicio, importantes 2.873.877,19 pesetas.

—Idem ídem del segundo semestre, importantes 4.599.739,47 pesetas.

—Adjudicar el concurso de combustible para calefacción a los Establecimientos Provinciales, campaña 1974-75.

—Idem a la "Compañía General de Carbones" el concurso del servicio de calefacción de las viviendas del paseo de María Agustín, propiedad de la Corporación, campaña 1974-75.

*Comisión Conjunta de Hacienda
y Economía, Agricultura, Ganadería
y Repoblación Forestal*

Aprobar las modificaciones introducidas al proyecto de instalaciones agrícolas en "Torre del Gállego".

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 447.430 pesetas a cuenta

de la subvención de 800.000 pesetas del Plan de 1973.

—Idem ídem al de Pedrola 51.787 pesetas a cuenta de la subvención de 1.000.000 de pesetas del Plan 1971-72.

—Idem ídem al de Cosuenda 548.095 pesetas a cuenta de la subvención de 3.100.000 pesetas del Plan de 1973.

—Idem ídem al de Quinto de Ebro 89.099 pesetas a cuenta de la subvención de 900.000 pesetas del Plan 1971-72.

—Idem ídem al de Santa Cruz de Moncayo 175.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 700.000 pesetas del Plan de 1969-70 y 1971-72.

—Idem ídem al de Ateca 51.277 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación de calles, Plan 69-70.

—Abonar a "Zarba", S.A., la cantidad de 3.942,33 pesetas, importe de la certificación número 4 de obra ejecutada en las de alumbrado público en Terrer.

—Idem a don Luis Buisán Sanclemente 555.148,35 pesetas, importe de certificación número 7 de obra ejecutada en Valpalmas, Plan 71-72.

—Idem a don Luis Molina Ostáriz la cantidad de 480.050 pesetas por obras realizadas en Piedratajada, Plan 71-72.

—Idem a "Hidroconstrucciones", S.A., la cantidad de 1.294.223 pesetas a que asciende la certificación número 19-B de revisión de precios, correspondiente a obras del II grupo del Plan nacional de abastecimientos.

—Idem a don José-Luis Adiego Navarro 293.018 pesetas, importe de la certificación número 3-B de obras del Plan Jalón en Mara.

—Conceder al Ayuntamiento de Torrellas un préstamo de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de abastecimiento, distribución y saneamiento.

—Idem ídem al de Lécera con destino a obras de conducción de aguas, distribución y saneamiento.

—Idem ídem al de El Buste un préstamo de 800.000 pesetas destinado a obras de distribución de agua y saneamiento.

—Idem ídem al de La Almolda un préstamo de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de distribución y saneamiento.

Comisión de Patrimonio

Suscribir ocho acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, por ampliación de su capital, correspondientes al Hospital Provincial.

—Idem ochenta acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, por ampliación de su capital.

*Comisión Conjunta
de Hacienda y Economía
y Personal y Seguridad Social*

Dictamen relativo a las bases que han de regir para la concesión a los funcionarios provinciales del complemento de dedicación especial y gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973 y su aplicación.

*Comisión de Personal
y Seguridad Social*

Desestimar petición formulada por don Alejandro Villaverde Marugán por no acomodarse a la legislación vigente.

—Contratar con don Jorge-Antonio Iñigo Giménez la prestación de servicios como monitor de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Idem ídem con don José-Ramón Barquero Ochoa de Retana.

—Nombrar a las Hermanas de la Caridad de Santa Ana Pilar Tirado Bernal y Felisa Anadón Redondo como preceptoras de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Declarar extinguido el contrato de don Fidel Lahoz Castelló, controlador del Servicio de Mejora Ovina, y sustituirle por don Gregorio Bolea Maza.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la baja como monitor contratado de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de don José-Elías Satué Ros.

—Dar cuenta de las solicitudes presentadas al concurso sobre provisión de plaza de Recaudador de contribuciones de la zona cuarta y proponer la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Comisión de Hacienda y Economía

Declaración de urgencia del expediente siguiente: Aprobar el proyecto de terminación del puente sobre el río Ebro en camino vecinal 604, de la carretera nacional II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Ruegos y preguntas.

SECCION CUARTA

Núm. 6.311

**Delegación de Hacienda
de Zaragoza**

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios, se notifica

por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, año, base impositiva y cuota líquida.

Concepto

Cuota beneficios. Evaluación global
K00895. Martín Díaz, Mariano. Tarazona. 11712. Mayor embutidos. 1973. 13.100.
K02527. Martínez Campos, Santos. Sádaba. 15311. Fabricación maquinaria agrícola. 1973. 16.800.
K03769. Gómez Fernández, Basilio. Calatayud. 21624. Menor confecciones caballero. 1973. 21.400.
K00135. Val Arnedo, Jesús. Tarazona. 0321. Fabricación chocolates y B. 1973. 10.900.
J69482. Val Arnedo, Jesús. Tarazona. 03-21. Fabricación chocolates. 1972. 187.000. 25.280.
JE0474. Utges Pocerull, José. Gelsa. 228600. 1972. 109.354. 11.370.
00472J. Muñoz Solé, Antonio, Lérida. 07-02. Minas lignito. 1972. 68.000. 7.600.
00527J. Berges Moliné, Juan-Antonio. Ejea de los Caballeros. 08-100. Fabricación de ladrillos. 1972. 46.080. 3.064.
00778 J. Morcellé Roca, José. Utebo. 09-841. Bailes en general. 1972. 75.000. 9.000.
00779J. Moreno Ruiz, Angel. Aranda del Moncayo. 09-841. Bailes en general. 1972. 65.000. 7.000.
00854J. Hernández Moreno, José. Tudela. 09-853. Tómbolas, rifas. 1972. 130.000. 20.000.
00861J. Paz Paz, José. Calatayud. 09-853. Tómbolas, rifas. 1972. 55.000. 3.400.
01466J. Arroyo Prieto, Manuel. Calatayud. 16-20. Aderezo aceitunas. 1972. 40.000. 2.000.
J20350. Ejea Gil, Gregorio, Rueda. 22860. Transportes autocamiones. 1971. 49.220. 2.244.
J12148. Gracia Bernal, Rufino. Remolinos. 15500. Taller mecánico. 1969. 45.000. 699.
J20397. Fernández Gil, Jesús. Acred. 22860. Transportes autocamiones. 1971. 54.035. 3.207.
J55401. Ramírez Ayala Antonio. Ejea de los Caballeros. 09-82. Espectáculos taurinos. 1972. 69.000. 7.800.
J55586. Pellisa Viver, Bautista. Maella. 14-10. Aserramiento y tratamiento de la madera. 1972. 135.000. 18.896.
J56802. Inúñez Coscolín, Inocente. Tarazona. 15-502. Reparación material metálico. 1972. 59.000. 6.172.

J57201. Moneo Alfaró, Andrés. Tarazona. 15-662. Aparatos electrodomésticos. 1972. 93.000. 12.600.

J57868. Garde López, Jesús Sádaba. 03-600. Confitería y pastelería. 1972. 60.000. 5.592.

J58198. Insa Palacios, Conrado. Sástago. 08-801. Obras particulares. 1972. 48.000. 3.600.

J58973. Serrano Fernández, Tomás. Alagón. 12-853. Tabernas. 1972. 70.000. 8.000.

J59282. Martínez Campos, Santos. Sádaba. 15-311. Fabricación maquinaria. 1972. 230.000. 3.284.

J59923. Cristofol Castella, M. Rosa. Calatayud. 21-501. Confección serie prendas. 1972. 250.000. 24.484.

J59990. Cacho Calvo, Juan, Tarazona. 21-624. Menor confección caballeros. 1972. 99.000. 12.612.

J59997. Carbonell Betoré, Jesús. Taus-te. 21-624. Menor confecciones caballero. 1972. 108.000. 15.600.

J60373. Acón Cantería, Mariano. Calatayud. 22-90. Agencias transporte. 1972. 106.000. 12.080.

J62367. Bendicho Fuentes, Luis. Calatayud. 10-623. Mayor frutos y verduras. 1972. 54.000. 4.800.

J62424. Lázaro Lázaro, Maximino. Embid Ribera. 10-623. Mayor frutas y verduras. 1972. 54.000. 4.800.

J62425. Lázaro Martínez Amador. Calatayud. 10-623. Mayor frutos y verduras. 1972. 96.000. 12.692.

J63410. Hernando Pérez, Ramón. Calatayud. 11-720. Carnicerías no equino. 1972. 61.000. 2.694.

J64032. Burillo Roca Nicolás. Sástago. 12-81. Hostales, pensiones. 1972. 71.610. 8.322.

J64275. Montañés Lorente, Carmelo. Calatayud. 12-850. Restaurantes de segunda y tercera. 1972. 122.930. 6.614.

J64336. Valencoso López, Eugenio. Caspe. 12-850. Restaurante de segunda. 1972. 163.300. 26.660.

J65717. Martínez Santamaría, José. Mallén. 15-365. Fabricación y reposición remolques. 1972. 28.000. 3.211.

J66022. Gonzalvo Grasa, Fernando. Maella. 15-500. Taller electricidad, reparación. 1972. 40.000. 4.884.

J66099. Domínguez Cambray, Alberto. Caspe. 15-700. Compañía automóviles. 1972. 119.000. 17.230.

J66523. Gaspar Marín, Francisco. Illueca. 19-300. Fabricación calzado en serie. 1972. 286.000. 30.556.

J66567. Miguel Abos, Vicente. Illueca. 19-300. Fabricación calzado en serie. 1972. 30.000. 1.500.

J67324. Gómez Tornos, Domingo. Alpartir. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1972. 66.000. 7.200.

J67354. MaMestro Maestro, Sergio. Calatayud. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1972. 96.000. 13.200.

J67393. Sandua Macaya, Lorenzo. Tarazona. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1972. 82.000. 10.400.

J67394. Sandua Munárriz, Jesús. Tarazona. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1972. 82.000. 7.428.

J67411. Agudo Garrido, Luis. Calatayud. 13-633. Menor drogas. 1972. 90.000. 12.000.

J67989. Acón Torralba, Manuel. Calatayud. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 44.405. 2.281.

J68285. Castillo Bordege, Roque. Calatayud. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 124.120. 15.824.

J68556. Gimeno Salette, Miguel. Morata de Jalón. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 48.471. 2.094.

J68616. Guezala González, Zenón. Zue-ra. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 53.072. 3.014.

J68646. Ibarz Alguero, José. Mequinenza. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 119.947. 14.989.

J699179. Romero Tabuena, Carmelo. Tierga. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 49.220. 2.244.

J69224. Salas Cadal, Joaquín, Caspe. 22-860. Transportes autocamiones. 1972. 51.360. 2.672.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de la notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 del recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1974. El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.725

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1973, acordó lo siguiente:

Primero. Se acuerda con carácter provisional la cesión gratuita al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, de un terreno de 1.597,50 metros cuadrados sito en el término de la Almotilla o Miralbueno el Viejo, sitio llamado Casablanca, en esta ciudad, que comprende la parcela número 9 de la urbanización de Nuestra Señora de las Nieves, y que linda: al Norte, con finca de los Padres Pasionistas e hijuela del canal denominada del Carmen; Sur, resto de finca en su parte destinada a calle letra C (hoy calle Riglos); Este, fincas de "Vidrieras de Castilla", S. A., y Oeste, parcela segregada con el número 3 y resto de finca en su parte destinada a calle letra F (hoy calle Balaitus), propiedad de "Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja", S. A., conocida como "Viviendas Garsa", inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 753, libro 442, folio 1, finca 32.356, y calificada como terreno

para reserva de equipamiento del polígono 60 de esta ciudad.

Segundo. Que este terreno fue adquirido por esta Corporación, mediante cesión gratuita, en virtud de escritura formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don José-Luis Gimeno, según escritura de 31 de octubre de 1932.

Tercero. Que este terreno se cede para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en el barrio de Casablanca, la cual deberá ser construida en el plazo de cinco años desde el plazo de otorgamiento de la apertura de la oportuna escritura y mantenerse en su destino durante los treinta años siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; transcurrido que hubiera uno u otro plazo sin cumplirse dichas condiciones el terreno objeto de cesión revertirá automáticamente y en pleno derecho al Patronato de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cuarto. Se deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes, acompañándose la documentación a que se hace referencia en dicho precepto a la solicitud de autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación.

Quinto. Esta cesión, que tiene el carácter de provisional, será definitiva una vez que por el Ministerio de la Gobernación se haya manifestado oficialmente no existir ningún inconveniente para ello, a cuyo efecto deberá dársele oportuna cuenta.

Sexto. Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien él delegue para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la formalización de la cesión gratuita que hoy se acuerda.

Séptimo. Todos los gastos notariales, fiscales, registrales e incluso plusvalía, si la hubiere, serán de cuenta del organismo cesionario.

Octavo. Se deberá decretar la oportuna baja en el Inventario general de bienes de esta Corporación correspondiente al año en que se formalice la cesión, de llevarse a efecto definitivamente.

Noveno. El presente acuerdo plenario precisa de "quórum" favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de que se compone esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del trámite señalado en el artículo 96 de las Entidades Locales, haciéndose constar que el anterior acuerdo se aprobó

con el "quórum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro

• • •

Núm. 6.726

Es objeto del presente concurso la adquisición de vestuario con destino al Cuerpo de la Policía Municipal durante el año 1974.

El tipo de licitación en baja por lote es el siguiente:

Lote número 1: 500.762 pesetas.
Lote número 2: 158.849 pesetas.
Lote número 3: 271.987 pesetas.
Lote número 4: 145.694 pesetas.
Lote número 5: 168.790 pesetas.
Lote número 6: 798.657 pesetas.
Lote número 7: 633.153 pesetas.

El plazo de entrega será de dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante facturas.

Garantía provisional:

Lote número 1: 10.016 pesetas.
Lote número 2: 3.177 pesetas.
Lote número 3: 5.440 pesetas.
Lote número 4: 2.914 pesetas.
Lote número 5: 3.376 pesetas.
Lote número 6: 15.974 pesetas.
Lote número 7: 12.663 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifestarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, titular del documento nacional de identidad número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día, de, de 1974, se compromete a tomar a su

tes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de octubre de 1974. — El Presidente del Tribunal, Primitivo Pemán.

• • •

Núm. 6.803

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio Venta del Olivar, camino del Tomillar, desde la plaza del Tomillo a camino de Pinseque, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 169.055,70 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de octubre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.801

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de cuatro plazas vacantes de ayudantes de jardinería, más aquellas que por cualquier otra causa pudieren existir en el momento en que el Tribunal haya de realizar su propuesta, siempre que anteriormente la Corporación hubiere acordado su provisión por acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo P), Parques y Jardines, con la remuneración económica básica de

54.000 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 1'5, incrementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de jardines de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el justificante del pago de derechos de examen y todos aquellos certificados u oficios que acrediten los méritos que aleguen.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras del concurso-oposición que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

cargo dicha contrata por la cantidad de (pesetas y lotes), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 6.770

Habiendo solicitado "Enrique Españaque", S.A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Madrid, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1974.

Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.800

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de plazas de choferes del Parque de Tracción Mecánica queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Primitivo Pemán Cativiela, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: El Ilmo. señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Cristóbal Guitart Aparicio, Ingeniero de Servicios Industriales.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Y a los efectos de recusación de miembros, previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista de composición de Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes

Vocales: El Ilmo. señor Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Ingeniero Jefe de Parques y Jardines y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio. — Interpretación del plano de un jardín hallando las áreas de las distintas zonas.

Tercer ejercicio. — Conocimiento del cultivo de las plantas más utilizadas en nuestra región. — Sistema de multiplicación de las plantas.

Cuarto ejercicio. — Rellenar debidamente partes de trabajo, de entrada y salidas de material y de plantación.

Quinto ejercicio (práctico). — Reconocimientos de plantas. — Recortes de setos. — Poda de árboles y arbustos. — Prácticas de injertos. — Plantaciones y siembras.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y los concursantes que no alcancen la puntuación mínima media de cinco puntos quedarán eliminados y no podrán pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se hará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante aportará los méritos que crea

reunir, los cuales, junto con su hoja de servicios personal, serán apreciados y valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los concursantes, el Tribunal publicará nombre y apellidos de los aspirantes propuestos y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de dichos aspirantes para ocupar las vacantes, por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a dicha propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de peón de Parques y Jardines de este Excmo. Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido. En este caso el Tribunal elevará nueva propuesta a favor del concursante, que, superados los ejercicios y valorados sus méritos, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma establecida en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de la plaza de encargado de tajo de Parques y Jardines, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante correspondiente al grupo C), servicios especiales (subgrupo P), Parques y Jardines, con la remuneración económica básica anual de 54.000 pesetas, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 1'5, incrementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de Parques y Jardines.

b) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia del resguardo justificativo del abono de los derechos de examen y todos aquellos certificados u oficios que acrediten los méritos que alegan.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusaciones. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo

de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras del concurso-oposición, que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor ingeniero Jefe de Parques y Jardines y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Oficial mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio. — Prácticas de las cuatro reglas y cálculo de áreas sobre datos conocidos.

Tercer ejercicio. — Conocimiento del cultivo de las plantas más utilizadas en la ciudad.

Cuarto ejercicio. — Redacción de un parte de trabajo.

Quinto ejercicio (práctico). — Reconocimiento de plantas. — Recortes de setos. — Poda de árboles y arbustos. — Prácticas de injertos. — Plantaciones y siembra.

Séptima. — Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el concursante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial"

y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante aportará los méritos que crea reunir, los cuales, junto con su hoja de servicios personal, serán apreciados y valorados conjuntamente y de forma discrecional por el Tribunal.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los concursantes, el Tribunal publicará nombre y apellidos del aspirante propuesto y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad a la categoría de peón de Parques y Jardines.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido. En este caso el Tribunal elevará nueva propuesta adicional a favor del concursante-opositor que, superados los ejercicios y méritos, siga al propuesto.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento

de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.763

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Angel Francés Jasso la apertura establecimiento venta de electrodomésticos y botellas de butano de 2 y 3 kilos hasta 125 kilos, en total, sito en calle Pedro Joaquín Soler, 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.764

Ha solicitado don José Lafuente Benedicto la apertura de sala de baile y discoteca sita en calle San Miguel, número 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.765

Ha solicitado don Fernando Samper Pinilla la apertura de granja por-

cino sita en barrio de Garrapinillos (partida "Las Suertes").

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.766

Ha solicitado don Angel Nadal Fernández (Hermanos Pinzón, 3) la apertura de pista de autos de choque sita en calles Batalla de Pavía y Florentino Ballesteros.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.767

Ha solicitado don Angel Rodríguez Merino la apertura de bar de tercera categoría y elaboración de churros, sito en calle "Monasterio de Veruela, 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.768

Ha solicitado don Angel Gracia Esteban la apertura de estudio de fotografía con galería, sito en calle Pedro María Ric, número 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.769

Ha solicitado don Vicente Minguijón Fuertes la apertura de establecimiento de venta por menor de pescado frito, sito en calle Berenguer de Bardají, 30.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.809

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1974, promovido por don Luis Burbano Vázquez, Veterinario titular, contra denegación de la Dirección General de Sanidad, fecha 11 de julio de 1974, a solicitud del recurrente de reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial del mismo, al de su actual actividad del Cuerpo de Veterinarios titulares, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.810

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 232 de 1974, promovido por don Luis Granell Val, Veterinario titular, contra denegación de la Dirección General de Sanidad, fecha 10 de julio de 1974, a solicitud del recurrente de reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial del mismo, al de su actual actividad del Cuerpo de Veterinarios titulares, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.811

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 234 de 1974, promovido por don Tomás Roy Gascón, Veterinario titular, contra denegación de la Dirección General de Sanidad, fecha 12 de julio de 1974, a solicitud del recurrente de reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial del mismo, al de su actual actividad del Cuerpo de Veterinarios titulares, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.812

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1974, promovido por don Rafael Marco Ventura, Veterinario titular, contra denegación de la Dirección General de Sanidad, fecha 12 de julio de 1974, a solicitud del recurrente de reconocimiento a efectos de trienios del tiempo servido en el Ejército como Oficial del mismo, al de su actual actividad del Cuerpo de Veterinarios titulares, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.840

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 307 de 1973, promovido por doña Tomasa Cantero Apezteguía contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 15 de noviembre de 1972, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 7 de agosto de 1972, desestimatoria de alzada contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de 14 de diciembre de 1971, que desestimó solicitud de la recurrente de indemnización por supuestos daños como consecuencia del embalse de Eugui.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.847

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

RECLUTAMIENTO

Relación de matriculados navales del trozo de esta capital, nacidos en el año 1954-1955, en la fecha y población que al frente de ella se expresa, y que, por estar incluidos en reemplazos de 1974-1975 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

1. Jesús-María-Claudio Remón Martínez, hijo de Jesús y de Amelia, nacido en Sos del Rey Católico (Zaragoza) el día 24 de noviembre de 1954.

2. José-Ignacio Vidal Bartolomé, hijo de Pedro y de Josefa, nacido en Zaragoza, 27 de septiembre de 1954.

3. José-María Pérez Arilla, hijo de Andrés y de Pilar, nacido en Borja (Zaragoza) el día 9 de enero de 1955.

Barcelona, 31 de octubre de 1974. — El C. de N. 2.º Comandante de Marina, Juan Oliver.

Núm. 6.806

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe presenta, a petición de esta Comisaría de Aguas, un nuevo proyecto complementario para la captación de los 34 litros por segundo, que para abastecimiento de las localidades que integran la misma tiene solicitado y al que se refería la información pública realizada mediante nota-anuncio publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Navarra número 145, de fecha 3 de diciembre de 1973.

El presente proyecto de replanteo de conducción de agua para la Mancomunidad de Valdizarbe (Cirauqui, Mañeru, Puente la Reina, Sarría y Obanos), Navarra, está suscrito en Pamplona y julio de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Muñoz Castiel, y presenta las siguientes modificaciones respecto a las del primitivo:

1.º Toma de aguas: Se desiste hacer la toma en el manantial Riezu (nacimiento del Ubagua) y se proyecta ahora directamente del río, en un punto situado a unos 500 metros aguas abajo del manantial, a la altura de la presa de la central; aprovechando su canal de derivación en el origen se construye un módulo con aliviadero lateral, para limitar el caudal a los 34 litros por segundo solicitados.

2.º Reparto de caudales: No varía el caudal total, pero se justifican caudales de 16; 6; 6 y 6 litros por segundo, respectivamente, para las localidades de Puente la Reina, Obanos, Mañeru y Cirauqui, incluido en la de Puente la Reina el Señorío de Sarría, al que le corresponden 6 litros por segundo, a derivar del tercero y último partidor y a través de un trazado de conducción de 7.315,58 metros.

3.º Trazado general de la conducción mancomunada: Tiene unos 25 kilómetros de longitud y sufre pequeñas y continuadas variantes como consecuencia de un mejor estudio técnico y su adaptación al terreno; de su traza derivan los ramales para las localidades de Cirauqui, Mañeru, Puente la Reina y Obanos, que terminan en nuevos depósitos reguladores de 500, 900, 900 y 500 metros cúbicos de capacidad, respectivamente.

Se respetan y protegen las múltiples servidumbres de paso, en especial el cruce del río Arga por el actual puente metálico de las tres conducciones a Puente la Reina, Señorío de Sarría y Obanos.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la ocupación de terrenos de dominio público, haciéndose constar que permanecen válidas las reclamaciones presentadas en la anterior información pública ya realizada y referente a la captación de caudales y obras comunes a los dos proyectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de octubre de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.807

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial "La Umbría", sito en su término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta, a efectos de información pública, el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y octubre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Valero Cortés, en el que se justifica un caudal diario de 156,45 metros cúbicos, equivalente al continuo de 1,811 litros por segundo.

Las obras del proyecto consisten en la sustitución de la actual tubería de conducción que une la obra de toma del manantial ubicado en el paraje "La Umbría" con el nuevo depósito regulador de 80 metros cúbicos de capacidad, por otra nueva de 60 milímetros de diámetro y longitud total de 1.406 metros, instalándose un dispositivo de cloración en una caseta adosada al depósito regulador.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución (2.626 metros) y alcantarillado (2.817 metros).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de octubre de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 6.839

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Trasobares (Zaragoza) es titular, por concesión de esta Comisaría de Aguas en 25 de

marzo de 1960, de un aprovechamiento de 0,954 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Isuela, en su término municipal y con destino al abastecimiento de la población.

Al presente solicita la ampliación de su abastecimiento con aguas procedentes del mismo lugar y con destino a la mejora de su abastecimiento.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de información pública el titulado proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Trasobares (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y septiembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Agustín Santolaria Panzano, en el que se justifica un caudal diario de 120,3 metros cúbicos, equivalente al continuo de 1,3924 litros por segundo e instantáneo de 4,1772 litros por segundo en jornada de ocho horas.

Las obras del proyecto consisten en: mejora de la actual tubería de aspiración, acondicionamiento de la caseta de bombeo para instalar dos nuevos grupos electrobombas de 6 CV de potencia (uno de reserva) y un dispositivo de cloración, nueva tubería de impulsión de 100 milímetros de diámetro en 372 metros de longitud y nuevo depósito regulador de 125 metros cúbicos de capacidad a ubicar en cota dominante y al Norte del casco urbano.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución (3.585 metros) y alcantarillado (3.404 metros).

La tubería de impulsión en su trazado cruza la carretera de Tierga a Calena y una acequia de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de octubre de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.805

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 123-74)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión de enlace entre los CT "Cantarranas" y "Torre Sirón", en término municipal de Garrapinillos (Zaragoza), para mejora del suministro de energía en el sector, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15-17,3 KV, de 1.149 metros de longitud, con el recorrido indicado.

Conductores aluminio acero de 54,50 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena, dos elementos de vidrio. Apoyos de hormigón de 14 metros.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 6.845

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 96-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión, para suministro de energía a la estación de servicio de carburantes de don Ricardo Saseta Ruiz, en La Puebla de Alfindén, zona de autopista, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 291 metros de longitud, derivada de la existente, que alimenta los C.T. de la población y polígono "Royales Altos".

Conductores aluminio acero, de 116,2 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio, tipo cadena, y apoyos de hierro galvanizado de 15,6 metros de altura.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 24 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 6.846

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 151-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica entre C.T. "El Campillo", en Zuera, y C.T. "El Turrullón", para mejora y ampliación del suministro a esta última finca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, de 2.496 metros de longitud. Conductores aluminio acero, de 54,59 y 147,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, rígidos y de cadena, y apoyos de hormigón y estructura metálica de 11 y 13 metros de altura.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.813

Magistratura de Trabajo
número 3

En autos 3.978 de 1974-3, sobre otros conceptos, instados por don Jesús Parrilla Hermosilla, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado de Trabajo: don José-Luis Falcó García. — Zaragoza, 11 de octubre de 1974. — Dada cuenta: Regístrese, se admite a trámite la formulada por don Jesús Parrilla Hermosilla contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otro, en reclamación de otros conceptos. Cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que el acto del juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 25 de noviembre, a las once horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Cítese a la parte demandada (viuda de José Calvo) por edicto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de citación a viuda de José Calvo, por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a 11 de octubre de 1974. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 6.841

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.835 al 3.841 de 1974, instados por Cirilo Giménez Cacho y otros, contra María Lobera, viuda de Antonio Gimeno, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1974. — El Ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Cirilo Giménez Cacho, Ismael Sáez Iliarte, Alberto Abad Martínez, Fernando Bobé Frías, José-Javier

Urrizola Casanellas, Encarnación Pimentel Soler y Antonio Coca Motivol, asistidos del Letrado de la Organización Sindical Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa Viuda de Antonio Gimeno (María Lobera Balios), sobre reclamación por despido,

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Cirilo Giménez Cacho, Ismael Sáez Iliarte, Alberto Abad Martínez, Fernando Bobé Frías, José-Javier Urrizola Casanellas, Encarnación Pimentel Soler y Antonio Coca Motivol, contra la empresa Viuda de Antonio Gimeno (María Lobera Balios), debo declarar a readmitirlos en su puesto de trabajo y a abonarles los salarios correspondientes a los días que median entre la fecha del despido y la readmisión.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia por medio de escrito o comparezcan ante esta Magistratura dentro del plazo de diez días a contar de su notificación.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa demandada Viuda de Antonio Gimeno (María Lobera Balios) se inserta el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1974. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.842

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3748 de 1974, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra José-Manuel Albero Cabanes, en reclamación de otros conceptos, con fecha 26 de octubre de

1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debo de condenar y condeno a don José-Manuel Albero Cabanes a que abone a la actora María Alcalá Delpago la cantidad de 12.000 ptas".

Y encontrándose la empresa demandada José-Manuel Albero Cabanes en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.860

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 224 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Cristóbal Artigas Aguilar, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vehículo "Renault-16", turismo, SS-72.322; en 60.000 pesetas.

2. Vehículo "Sava", furgón, Z-67.401; en 30.000 pesetas.

3. Un grupo de comedores automáticos, en batería, para gallinas; en pesetas 200.000.

4. Cinco mil gallinas ponedoras (comerciales); en 1.000.000 de pesetas.

Inmuebles:

5. Finca urbana, casa en Quinto de Ebro, calle General Sanjurjo, 1, de tres pisos con el firme, con corral; en 1.000.000 de pesetas.

6. Finca urbana, solar en Quinto de Ebro, carretera Castellón, 10, realmente el 14 ó 16, de 2.067 metros cuadrados, sobre el que hay edificaciones, consistentes en naves para granja avícola y edificaciones complementarias, fundamentalmente dos naves, que totalizan unos 700 metros cuadrados de superficie edificada; en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica, tercera parte indivisa de un campo de secano, partida "Sarda de la Venta", polígono 43, parcela 111, de 98 áreas 75 centiáreas; en pesetas 100.000.

8. Rústica, tercera parte indivisa de un campo de secano en partida "Sarda de la Venta", polígono 43, parcela 186, de 14 áreas 60 centiáreas; en 15.000 pesetas.

Total, 7.405.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.861

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la

Núm. 6.862

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 466 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra doña Jacinta Gay Izquierdo y don Pedro Pau Gay.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa del olivar en Pinseque, partida de "Miraflores", de unas 21 áreas 45 centiáreas; valorado en 21.000 pesetas.

Mitad indivisa de la casa en Pinseque, calle Campo, 18-20; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.859

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 548 de 1974 se tramita en este Juzgado, instados por don Fernando Machín Salvo, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Luis-Pedro Postigo Gracia, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 13 de diciembre de 1974 y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa de finca urbana en Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabaete y camino Cabaldós, señalada con el número 40. Se compone de pabellón de planta baja con cinco ventanales, con entrada por dicho camino Cabaldós, de 250 metros cuadrados; y de una casa en el ángulo que forma la finca que se describe con el camino de Cabaldós y la calle Privilegio de la Unión, de piso firme y otro superior de extensión superficial 144 metros cuadrados, teniendo la entrada por el camino de Cabaldós. En cada una de las dos plantas existen dos habitaciones. El resto de la superficie, hasta los 767,84 metros cuadrados que mide todo el inmueble, está destinado a corral. Linderos: Derecha entrando, o Norte, con Estanislao Fraile; por la izquierda, con calle Privilegio de la Unión, prolongación de la de Carbó, y espalda, con casa y corral de Serapio Gracia; valorada a estos efectos en la suma de 405.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, valor a que se refiere dicha parte, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 786 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Miguel Baldich Canellas, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caja registradora "Jorgens. Lien"; en 9.000 pesetas.
2. Una cortadora de carne, eléctrica, "Braher"; en 40.000 pesetas.
3. Una cortadora de fiambres, eléctrica, "Braher"; en 20.000 pesetas.
4. Una capoladora de carne, eléctrica, "Gesa 6.820"; en 12.000 pesetas.
5. Una balanza "Dina", de 10 kilogramos de fuerza; en 12.000 pesetas.
6. Una balanza "Dina", de 5 kilogramos de fuerza; en 10.000 pesetas.
7. Un mostrador frigorífico "Mobba-Roston", con vitrina, tres compartimentos y grupo compresor incorporado; en 80.000 pesetas.
8. El refrigerador de la cámara frigorífica, "Enkre"; en 50.000 pesetas.
9. Una caja registradora, eléctrica, "Regna"; en 15.000 pesetas.
10. Una balanza "Mobba", de 5 kilogramos fuerza; en 5.000 pesetas.
11. Una balanza "Ariso", de 5 kilogramos de fuerza; en 5.000 pesetas.
12. Una máquina de picar carne, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.
13. Una balanza "Mobba", de 3 kilogramos fuerza; en 4.000 pesetas.
14. Los derechos de traspaso del local destinado a carnicería, sito en calle Fray Juan Regla, 37; en pesetas 100.000.
15. Los derechos de traspaso del puesto 19 del mercadillo de Madrid, sito en avenida de Madrid; en pesetas 60.000.

Total, 425.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.872

TARAZONA

Don José-Luis Calvo Cabello, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1974 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de don Gaudencio Lapuente Cuartero, viudo del matrimonio que había contraído con doña Jacinta Canfranc, natural y vecino de Ambel (Zaragoza), donde falleció, sin testar, el día 30 de noviembre de 1973, cuya herencia es reclamada.

Primero, por doña Consuelo, doña Antonia y doña Rufina Melero Lapuente.

Segundo, por don Juan y don Basilio Cuartero Morte y don Félix y don Marino Peral Cuartero, en representación de doña Prudencia Cuartero Morte; pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado causante que los primos y sobrinos antes expresados, comparecer en este Juzgado y asunto indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que corresponda.

Dado en Tarazona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Calvo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.871

DAROCA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por proveído de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias número 40 de 1974, seguidas, por cheque en descubierto, contra Adolfo Bernabé Casas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación el siguiente vehículo:

Furgoneta marca "Seat-Siata", matrícula Z-9545-A, inscrita a nombre del penado; valorada en 75.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día 27 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una fianza equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de cederlo a un tercero.

Dado en Daroca a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.863

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 63 de 1974, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de don Jesús Salas Alvarez, contra don Antonio Serra Plou, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor sin marca, con UHF y estabilizador; en 4.000 pesetas.

Frigorífico marca "Cadí", de 275 litros; en 4.500 pesetas.

Lavadora super-automática "Kelvinator"; en 8.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá en skai verde; en 3.500 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Boggiero, número 186, piso cuarto).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 6.848

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 204 de 1974, sobre daños en accidente de circulación, contra Juan Pons Ferré, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos registro (D. común 11), pesetas 20.

Juicio y diligencias (artículo 28-1.º), 230 pesetas.

Ejecución sentencia (art. 29, tarifa 1.º), 30 pesetas.

Citaciones (D. común 14), 30 pesetas.

Multa, 2.000 pesetas.

Indemnización a Jefatura Provincial Carreteras, 2.520 pesetas.

Reintegro actuaciones, 60 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Tasación costas (artículo 10, tarifa 1.º), 150 pesetas.

Suma, 5.120 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al penado Juan Pons Ferré, cuyo domicilio en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en término de cinco días se persone a hacerla efectiva o cumplir el arresto sustitutorio por la multa, expido el presente en Calatayud a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones